



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**  
*“2020, Año del General Manuel Belgrano”*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020

**RES. SAGyP N° 253/2020**

VISTO:

El TEA N° A-01-00021845-2/2020, caratulado “DGAIMP s/ PLANIFICACIÓN 2021” y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 132 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece para la Ciudad un modelo de control integral e integrado, conforme los principios de economía, eficacia y eficiencia; comprendiendo el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas.

Que, en forma concordante, el Artículo 119 de la Ley N° 70 -texto consolidado por Ley N° 6.347- instituye que dicho control abarca los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión y la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Que, en concordancia con la normativa ya enunciada, el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que éste deberá observar las previsiones de las leyes de Administración Financiera del sector público de la Ciudad, con las atribuciones y excepciones establecidas en los Artículos 60 y 61 de la Ley N° 70 –texto consolidado por Ley N° 6.347-.

Que, conforme el Artículo 25 de la Ley 1.903 –texto consolidado por Ley N° 6.347-, las competencias y facultades de administración general que involucren al

Ministerio Público en su conjunto, serán ejercidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la C.A.B.A.; constituyéndose a tal fin la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), integrada con los representantes designados por los titulares de cada ámbito del mismo.

Que, asimismo, dispone que la ejecución del presupuesto asignado a las actividades que involucren al Ministerio Público en su conjunto, serán ejecutadas a través de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Que, oportunamente, en el ámbito presupuestario fue creado el Programa N° 40 denominado “MINISTERIO PÚBLICO - Actividades Comunes” el cual es el correlato del citado Artículo 25 para financiar todas aquellas actividades de administración general del citado organismo.

Que por Resolución ex-CCAMP N° 11/2007 fue creada la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público dependiente de la ex Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público y por Resolución ex CCAMP N° 48/2013.

Que mediante Resolución CM N° 37/2012 –aprobatoria de la estructura de la ex CCAMP- fue creada la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y sus unidades organizativas inferiores.

Que mediante Resolución CACRMP N° 2/2020, modificada por Resolución CACRMP N° 10/2020, fue aprobada la organización interna de la CACRMP así como las misiones y funciones de sus integrantes; resultando ser la responsabilidad primaria de la DGAIMP la de entender en el servicio de auditoría interna y control de la gestión técnica, administrativa, económica, legal y financiera y en general, la eficiencia, economía y eficacia con la que se desarrolla la actividad que se corresponde con el Ministerio Público y en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP).

Que por Nota 71/DGAIMP/2020, la Dirección General de Auditoría elevó a consideración de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto el Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2021-Programa N° 40-MINISTERIO PUBLICO-Actividades Comunes.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**  
*“2020, Año del General Manuel Belgrano”*

Que en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que tomó intervención la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP en virtud de la solicitud efectuada por la Dirección General de Administración. En este sentido sostuvo que “... *no existe obstáculo jurídico para continuar con la tramitación de las presentes actuaciones*”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 1.903 –ambas texto consolidado por Ley N° 6.347-;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO**  
**DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la incorporación al Plan Anual de Auditoría del Programa N° 40-MINISTERIO PUBLICO-Actividades Comunes para el Ejercicio 2021, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a la Dirección General de Auditoría Interna, a los integrantes de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y a las dependencias involucradas en el plan mencionado en el artículo que precede, y oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 253/2020.**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

RES. SAGyP N° 253/2020 - ANEXO I

PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2021  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario	Período auditado	Ejecución (Trimestre)
4.02.01.21	Control Concomitante de Compras y Contrataciones	Legal	Controlar concomitantemente los aspectos legales de los procedimientos aplicados a la ejecución de las compras de bienes y contrataciones de servicios.	Examen concomitante de los procedimientos aplicados a las compras y contrataciones efectuadas durante el año 2019, en el marco de las Leyes N° 4.764 y 13.064 y normas concordantes, desde el momento de la apertura de sobres con ofertas hasta la adjudicación.	Secretaría de Administración General y Presupuesto del PJ	Ministerio Público de la CABA	Dirección General de Administración	Ministerio Público Programa 40	2021	1º, 2º, 3º y 4º
4.01.02.21	Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios	Legal Financiera y Gestión	Controlar los aspectos legales y financieros y evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía, las compras de bienes y contrataciones de servicios.	Análisis de los procedimientos aplicados, por las distintas áreas intervinientes, a los procesos de compras de bienes y contrataciones de servicios, desde su adjudicación y hasta el momento del envío a pagar, acorde al marco normativo vigente.	Secretaría de Administración General y Presupuesto del PJ	Ministerio Público de la CABA	Dirección General de Administración	Ministerio Público Programa 40	07/2020 a 12/2020	1º y 2º
4.01.03.21	Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios	Legal Financiera y Gestión	Controlar los aspectos legales y financieros y evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía, las compras de bienes y contrataciones de servicios.	Análisis de los procedimientos aplicados, por las distintas áreas intervinientes, a los procesos de compras de bienes y contrataciones de servicios, desde su adjudicación y hasta el momento del envío a pagar, acorde al marco normativo vigente.	Secretaría de Administración General y Presupuesto del PJ	Ministerio Público de la CABA	Dirección General de Administración	Ministerio Público Programa 40	01/2021 a 06/2021	3º, y 4º
4.03.04.21	Seguimiento de ejecución de servicios y prestaciones contratadas	Legal	Controlar el cumplimiento de las prestaciones de servicios.	Examinar el cumplimiento de la prestación de servicios contratados vigentes, conforme Pliego de Bases y Condiciones y Orden de Compra emitida.	Secretaría de Administración General y Presupuesto del PJ	Ministerio Público de la CABA	Dirección General de Administración	Ministerio Público Programa 40	vigente	2º, 3º y 4º
4.01.05.21	Cajas Chicas - Régimen General	Legal Financiera y Gestión	Controlar los aspectos legales y financieros, y evaluar en términos de de eficiencia, eficacia y economía las operaciones efectuadas por el Régimen General de Cajas Chicas.	Examen de los procedimientos aplicados y adecuación de la normativa vigente a las contrataciones llevadas a cabo bajo el régimen general de administración de Cajas Chicas.	Secretaría de Administración General y Presupuesto del PJ	Ministerio Público de la CABA	Dirección General de Administración	Ministerio Público Programa 40	07/2019 a 06/2020	1º y 2º
4.01.06.21	Fondos Permanentes y Régimen Especial de Cajas Chicas	Legal Financiera y Gestión	Controlar los aspectos legales y financieros, y evaluar en términos de de eficiencia, eficacia y economía las operaciones efectuadas por el Régimen de Fondos Permanentes y de Cajas Chicas Especiales.	Examen de los procedimientos aplicados y adecuación de la normativa vigente a las contrataciones llevadas a cabo bajo el régimen de Fondos Permanentes y Cajas Chicas Especiales.	Secretaría de Administración General y Presupuesto del PJ	Ministerio Público de la CABA	Dirección General de Administración	Ministerio Público Programa 40	07/2020 a 06/2021	3º y 4º
4.01.07.21	Presentación Declaraciones Juradas Patrimoniales	Legal	Relevar el cumplimiento de la presentación de los Funcionarios de la declaraciones juradas patrimoniales, en el marco de la Ley N° 4895 .	Análisis del procedimiento establecido para la presentación de declaraciones juradas patrimoniales. Grado de cumplimiento por parte de los funcionarios comprendidos en la norma.	Secretaría de Administración General y Presupuesto del PJ	Ministerio Público de la CABA	Dirección General de Gestión Legal y Técnica	Ministerio Público Programa 40	2020	1º y 2º
4.01.08.21	Tesorería	Legal, Financiera y de Gestión	Controlar los aspectos legales, técnico y financieros de los expedientes de pago y evaluar en términos de eficiencia y eficacia la adecuación de los procedimientos a la normativa vigente.	Examen de las operaciones referidas a la administración y control de pagos a proveedores, contratistas, pagos varios y órdenes de pago, asimismo evaluar los procedimientos aplicados a las funciones específicas de Tesorería.	Secretaría de Administración General y Presupuesto del PJ	Ministerio Público de la CABA	Tesorería	Ministerio Público Programa 40	2019/2020	2º y 3º
4.01.09.21	Ejecución Presupuestaria Trimestral	Legal, Financiera y de Gestión	Controlar los aspectos legales y financieros la Ejecución Trimestral del Presupuesto y sus registros en cumplimiento de la norma vigente.	Examen de la ejecución trimestral del Presupuesto y su registración correspondiente al ejercicio 2021, en el marco legal vigente.	Secretaría de Administración General y Presupuesto del PJ	Ministerio Público de la CABA	Dirección General de Administración	Ministerio Público Programa 40	2021	1º, 2º, 3º, y 4º



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

4.01.10.21	Cuenta de Inversión	Legal y Financiera	Verificar la información contable y financiera consolidada del Ministerio Público de la CABA.	Examen de la consistencia de la información contable y financiera de la Cuenta de Inversión de la Jurisdicción.	Secretaría de Administración General y Presupuesto del PJ	Ministerio Público de la CABA	OGESE	Ministerio Público Programa 40	2020	4°
4.01.11.21	Plan Anual de Compras (PAC)	Legal y Gestión	Evaluar la elaboración y presentación del Plan Anual de Compras y cumplimiento normativo.	Análisis del procedimiento para la elaboración y presentación del plan anual de compras y su utilización como herramienta de gestión y control.	Secretaría de Administración General y Presupuesto del PJ	Ministerio Público de la CABA	Dirección General de Administración	Ministerio Público Programa 40	2020	2°

Referencias N° proyecto

1er dígito 1.MAT - 2.MPD - 3.MPF - 4.CCA  
3er dígito XX. N° Proyecto

2do dígito 01. Aud. Ex post - 02. Control Previo o Concomitante - 03.- Seguimiento  
4to dígito AA. Año del Proyecto

Observación: Dentro del marco de esta planificación debe considerarse que, en la medida que sea solicitado por alguna de las Ramas que integran el Ministerio Público, se desarrollarán trabajos específicos de control interno; así como también se dictarán Recomendaciones Autónomas y se constituirán Mesas de Diálogo.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

